

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 31.07.2025, presentada por COMERCIAL ESCALANTE MEDINA SPA.
- 2.- El contrato de compraventa de la patente de fecha 07.07.2025, entre don JUAN ALBERTO NECUL TRANGOLAO y COMERCIAL ESCALANTE MEDINA SPA, realizado en la notaria ESMIRNA VIDAL MORAGA.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.
- 4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente, y su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol	: 2-27015
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: PELUQUERIA Y BARBERIA
Código Actividad	: 960.200
Dirección Comercial	: GENERAL MACKENNA N°555, LOCAL 101
Nombre Titular de la Patente	: GIMNASIO GYM CENTER LIMITADA
Rut Titular de la Patente	: 76.839.486-5
Nombre del Comprador	: COMERCIAL ESCALANTE MEDINA SPA.
RUT Comprador	: 77.906.932-K
Dirección Particular	: [REDACTED]
Nombre del Rep. Legal	: ROSBELY ALEXANDRA MEDINA CORONA.
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Fecha de Solicitud	: 31.07.2025
Transferencia N°	: 61
Fecha	: 02.08.2025

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/pbf

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Por Orden del Alcalde"
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

IDDOC 3135853